

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14901 BARCELONA

Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 7 de Barcelona, por el presente,

Hago saber: Que en los autos de Mediaproduccion, S.L.U., seguidos en este Juzgado con el número 497/2010 se ha presentado el día por la Administración Concursal el informe y documentación complementaria previstos por los arts. 74 y 75 de la LC.

El Juzgado de lo Mercantil número 7 de Barcelona pone conocimiento de los acreedores no personados en el procedimiento concursal de Mediaproducción, S.L.U., que el 8 de noviembre de 2010 fue presentado el informe de la Administración Concursal en el que consta la relación de acreedores incluidos y excluidos con su importe y su calificación. Que el informe se encuentra a disposición de todos los acreedores no personados en el procedimiento concursal y otros interesados en la Secretaría del Juzgado para el plazo de 10 días desde la fecha en que se publica el presente anuncio, puedan formular impugnación del mismo.

Que de conformidad con lo establecido en el art. 95 de la LC, se hace saber a los interesados que los referidos documentos quedan de manifiesto en esta Secretaría, que podrán obtener copia a su costa y que dispondrán de diez días para impugnar el inventario y lista de acreedores.

Barcelona, 5 de abril de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110027501-1